Tecnología, redes sociales y nuevas formas de violencia entre iguales

Disponible en:
https://d66z.short.gy/o6o3kY

Francisco José García Peñalvo, fgarcia@usal.es
Alicia García-Holgado, aliciagh@usal.es
Grupo de Investigación GRIAL,
Universidad de Salamanca

Salamanca, 7 de noviembre de 2026



Redes sociales

Socialización de género

Moldea cómo nos vemos a nosotros mismos y cómo interactuamos con el mundo, creando barreras que limitan el potencial de las personas al basarse en normas de género tradicionales

Adjetivos y sustantivos “femeninos” y “masculinos”

Hombre	Mujer
Fuerte	Débil
Valiente	Temerosa
Duro	Sensible
Mente	Cuerpo
Atlético	Creativa
Infiel	Fiel
Protector	Dependiente
No estético	Estético
No romántico	Romántica

Las redes sociales como espacios de socialización

La socialización no se produce únicamente en la familia, la escuela o el grupo de iguales



Familia

Primer agente de socialización



Escuela

Entorno formal y normativo



Grupo de iguales

Relaciones horizontales



Redes Sociales

Nuevo entorno digital continuo



¿Qué parte de lo que ocurre en redes ya estaba presente en otros espacios de socialización?

Socialización de género en entornos digitales

Las expectativas asociadas al género pueden condicionar las interacciones y la percepción de uno mismo

Expectativas asociadas a chicas

- Apariencia y valoración del cuerpo
- Aprobación social
- Disponibilidad afectiva
- Reputación y comportamiento

Expectativas asociadas a chicos

- Fortaleza y seguridad
- Competitividad y reconocimiento
- Dominancia y control
- Rechazo de la vulnerabilidad

No son características inherentes ni experiencias universales: son normas y estereotipos socialmente construidos

Las redes sociales no son espacios neutrales

Su diseño, algoritmos y dinámicas influyen activamente en el comportamiento y las decisiones



Patrones oscuros

Diseños que inducen decisiones o dificultan que las personas controlen su experiencia



Algoritmos de recomendación

Seleccionan y priorizan contenidos, condicionando lo que vemos y su visibilidad



Ética del desarrollo

Las decisiones de diseño pueden priorizar la interacción sin proteger suficientemente el bienestar

Temporada 1 (Tráiler): Malas influencias: El lado oscuro de las redes en la infancia

Episodios



1. #mamánager

Tiffany Smith convierte a su hija preadolescente en la estrella de YouTube de una pandilla de influencers infantiles llamada el Grupo. Pero ¿cuál es el precio de la fama viral?



2. #crush

Piper y el Grupo se hacen más famosos que nunca y los padres se alarman por el comportamiento inapropiado de Tiffany... y la preocupante atención que recibe de los adultos.



3. #dejardeseguir

Después de que Tiffany la tome con los niños que huyen del Grupo, una demanda da pie a una investigación del FBI. ¿Qué hará falta para proteger a los niños influencers?

Fuente: https://www.netflix.com/es/title/81728889

Malas influencias: el lado oscuro de las redes en la infancia

La creación de contenidos por menores y su exposición pública plantean cuestiones sobre los estereotipos, la sexualización, las relaciones de poder y la explotación

Socialización de género

Sexualización

Normalización

Relaciones de poder

¿Qué modelos y comportamientos estamos normalizando a través de los contenidos que consumimos en redes sociales?

Fuente: Netflix, Bad Influence: The Dark Side of Kidfluencing (2025)

El documental *Malas influencias* muestra cómo la creación de contenidos puede situar a menores en vulnerabilidad y cómo dinámicas de exposición y explotación quedan normalizadas bajo la apariencia del entretenimiento

Perspectiva de género: Resulta clave analizar qué modelos de feminidad y masculinidad se transmiten, qué comportamientos reciben valoración social y cómo influyen en las expectativas e interacciones entre iguales

Microagresiones

- Una actitud prejuiciosa hacia un miembro de un grupo marginado (como una minoría racial) puede demostrarse de forma inconsciente o involuntaria
- Pueden ser **comentarios sutiles o acciones expresadas verbal o no verbalmente**
- Refuerzan **estereotipos sociales existentes**, aunque se expresen con tono neutral o incluso “amable

Definición de: https://www.merriam-webster.com/dictionary/microaggression

Más información sobre **cómo responder a las microagresiones en el trabajo:** https://leanin.org/women-at-work/how-to-respond-to-microaggressions-at-work

La tecnología amplifica el impacto

Los «curis»: ¿humor o violencia digital?

Fenómeno en redes sociales donde se satiriza la vida escolar a través de memes y caricaturas

Perfil y Origen

- Cuentas anónimas en **TikTok** e **Instagram**
- Usan el nombre y logos oficiales de los centros educativos
- Red social principal: sobre todo TikTok

¿Cuándo deja de ser una broma?



El límite entre la sátira y la **violencia digital** se cruza cuando estas publicaciones se utilizan activamente para **señalar, humillar o discriminar** a personas reconocibles de la comunidad educativa

Dinámica

- Representación de situaciones cotidianas
- Formato de viñetas, caricaturas y memes
- Tono satírico centrado en el entorno escolar







Fuente: https://cadenaser.com/rioja/2026/10/22/el-fenomeno-viral-de-los-curis-deja-las-primeras-denuncias-ante-la-guardia-civil-y-los-juzgados-en-la-rioja-radio-rioja/

El grupo de iguales también participa

Una agresión digital no siempre queda limitada a quien la inicia y quien la recibe

01

INICIA

Publica o realiza la agresión

02

AMPLIFICA

Comparte, reenvía o refuerza

03

OBSERVA

Puede callar por miedo o presión

04

APOYA

Acompaña y contribuye a frenar

Las responsabilidades no son equivalentes, pero la respuesta del grupo puede aumentar o reducir el daño


NEWSNATION
CORNELL UNIVERSITY
FOUNDED A.D. 1865
ALLEGED SNAPCHAT MESSAGES MAY BE CRUCIAL EVIDENCE IN CORNELL 7 CASE
SOURCE: Spencer Platt/Getty Images

CASO REAL · UNIVERSIDAD DE CORNELL · 2024–2026

«Los 7 de Cornell»

Mensajería grupal, cosificación y violencia sexual denunciada

Una estudiante denunció una presunta agresión sexual grupal en una fraternidad de Cornell. La demanda de 2026 incluye mensajes de un grupo de Snapchat que, según la denuncia, cosificaban a la joven y alentaban la participación de otros miembros

SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

Cosificación y normalización de la violencia sexual

DINÁMICA GRUPAL

Mensajes, poder y responsabilidad de quienes participan

RESPUESTA INSTITUCIONAL

Cómo se escuchan, interpretan y atienden las denuncias

¿Qué ocurre cuando un grupo normaliza mensajes que presentan a una compañera como un objeto sexual?

Investigación penal reabierta en septiembre de 2026. Caso no resuelto; las acusaciones no equivalen a hechos probados

Impacto

1. Microagresiones y normalización

El humor puede utilizarse para justificar **comentarios discriminatorios, insultos y humillaciones**

«Era solo una broma»

Esta frase es clave para analizar cómo se **minimizan y desvalidan** determinadas conductas dañinas de forma sistemática

2. Sesgos de género

Las caricaturas y los memes pueden reproducir **estereotipos** sobre

- Apariencia física
- Sexualidad
- Masculinidad / Feminidad

No implica que todos los «curis» tengan un componente de género, pero sí que debemos **analizar cuándo aparece**

3. Responsabilidad del grupo de iguales

Acciones como **compartir, comentar o reforzar** públicamente una caricatura humillante

Amplifican el daño de forma exponencial, incluso cuando quien participa no creó la publicación original




21:26
Aa
Añade una descripción...
Tu historia
Mejores amig...


22:23
Aa
Añade una descripción...
Tu historia
Mejores amig...


CENTRAL
PERK




22:40
Meta One
Más funciones para conectar, crear y destacar.
Elige tu plan
Personal
Creador
Essential
Establece tu presencia y protege tu empresa.
16,99 € al mes
Insignia de verificación
Protección contra la suplantación
Página de enlace
Ver todas las ventajas
Advanced
Insights exclusivas para hacer crecer tu empresa.
54,99 € al mes
4 enlaces en publicaciones al mes
Insights de la competencia
Un caso de ayuda con agente humano al mes
Todas las ventajas de Essential


22:41
Especialista
Crea contenido excelente con más IA.
169,00 € al mes
Uso mensual ampliado de la IA
8 enlaces en reels al mes
5 casos de ayuda al mes con una persona real
Todas las ventajas de Advanced
Ver todas las ventajas
Max
Obtén una ventaja competitiva con asesoramiento personalizado sobre contenido y mucho más.
549,00 € al mes
12 enlaces en publicaciones al mes
Asistencia y supervisión de casos ilimitada
Todas las ventajas de Expert
Ver todas las ventajas

IA

Del retoque al acoso sintético

Lo que alguien puede hacer con su imagen y su permiso, cualquiera puede hacerlo con la de otra persona y sin su consentimiento

Con consentimiento

Una foto propia, un fondo nuevo, un famoso al lado. Un juego que la persona decide compartir

Sin consentimiento

La foto pública de una compañera convertida en desnudo, en un audio falso o en un perfil suplantado

Violencia entre iguales mediada por IA (acoso sintético)

Usar herramientas generativas para crear, manipular o difundir contenidos que humillan, suplantan o aíslan a un compañero o compañera. **Ya no hace falta conseguir material íntimo: basta con fabricarlo**

¿Qué cambia respecto al ciberacoso?

	Ciberacoso tradicional	Acoso sintético con IA
Material	Fotos, vídeos o chats reales, capturados u obtenidos	**Contenido fabricado a partir de una foto o unos segundos de voz**
Barrera de entrada	Acceso al material privado de la víctima	**Una app gratuita y una foto de un perfil público**
Quien agrede	Sabe que expone algo real	**“No es real, es una broma”: distancia moral**
Escala	Reenvío manual en grupos y redes	**Bots, variaciones sin fin y difusión en minutos**
Respuesta jurídica	Delitos conocidos: intimidad, acoso, injurias	**Normas nuevas, muchas aún en tramitación**

La magnitud del problema

1 de cada 8

adolescentes de 13 a 20 años conoce a alguien víctima de desnudos falsos

Thorn, EE. UU., 2025

20 %

cree que es legal crear desnudos falsos de otra persona, incluso de una menor

Thorn, EE. UU., 2025

34 %

de las víctimas se lo contó a su madre o a su padre

Thorn, EE. UU., 2025

69,5 %

de las 963 personas detenidas en Corea del Sur por deepfakes sexuales eran adolescentes

Policía de Corea, ago. 2024 a mar. 2025

440.000+

reportes relacionados con el uso de inteligencia artificial generativa en el ámbito de la explotación sexual infantil

NCMEC

99 %

de las imágenes sintéticas evaluadas correspondían a niñas y adolescentes del sexo femenino

NCMEC

Dos de cada tres víctimas no lo cuentan en casa El silencio forma parte del daño, y también de la respuesta que tenemos que construir

Por qué hace tanto daño

Basta una foto pública

Coste cero y ninguna habilidad técnica. Cualquier imagen del perfil, de la orla o del equipo sirve como materia prima

“Es falso, no pasa nada”

Quien lo crea lo vive como un juego. Entre quienes no ven daño, el 28 % lo justifica porque “no es real”

El daño es real

Vergüenza, ansiedad, miedo a volver al centro. Cada reenvío reabre la herida y la imagen puede reaparecer años después

“Era solo una broma” vuelve a aparecer. Ahora con un algoritmo detrás

Cuatro formas de violencia con IA

Pueden empezar dentro o fuera del aula, pero el conflicto siempre vuelve al grupo de clase

Almendralejo

Falsos desnudos de compañeras creados con IA y difundidos entre menores



En septiembre de 2023 se descubrió que 15 menores de entre 11 y 14 años habían usado apps de IA para generar falsos desnudos de más de 20 compañeras a partir de fotos extraídas de sus redes sociales

Las imágenes se difundieron por grupos de mensajería y redes sociales

- **Septiembre de 2023**
- **15 menores identificados**
- **11–14 años**
- **+20 víctimas**

HECHOS

- Un grupo de chicos creó falsos desnudos de más de veinte compañeras con una app de IA
- Las imágenes se hicieron a partir de fotos cotidianas tomadas de redes sociales
- El caso mostró una dimensión de género clara: todas las víctimas eran chicas

JURÍDICO

- En julio de 2024 el Juzgado de Menores de Badajoz condenó por conformidad a 15 menores a un año de libertad vigilada
- Los hechos se vincularon a 20 delitos de pornografía infantil y 20 contra la integridad moral
- La condena incluyó formación afectivo-sexual, uso responsable de la tecnología e igualdad
- En España los menores de 14 años no son penalmente responsables
- La AEPD impuso una multa de 2.000 € a un menor por difundir una imagen, reducida a 1.200 € por pronto pago
- Fue la primera sanción administrativa de este tipo en España

EDUCATIVO

- El caso evidenció la falta de protocolos frente a la violencia sintética en los centros
- Las víctimas y sus familias relataron desprotección y estigmatización inicial
- El centro tuvo que activar medidas de convivencia, mediación entre familias y acciones de sensibilización

Lección clave — **La violencia sintética puede empezar fuera del aula, pero termina afectando a toda la comunidad educativa**

Fuentes: elDiario.es 2023 · 3Cat julio de 2024 · Ara noviembre de 2025

La voz clonada del director

Un audio falso, racista y antisemita que se hizo viral antes de que nadie lo comprobara



En enero de 2024 se difundió un audio atribuido a Eric Eiswert, director de Pikesville High School, con comentarios racistas y antisemitas

Fue suspendido, recibió amenazas y su casa necesitó vigilancia policial hasta que los peritos concluyeron que la voz había sido generada con IA

La policía vinculó la creación a Dazhon Darien, director deportivo del centro

Enero de 2024 | **Pikesville High School** | **Audio clonado con IA** | **4 meses de prisión**

HECHOS

- El audio se difundió rápidamente y fue atribuido al director Eric Eiswert
- La grabación incluía insultos racistas contra alumnado negro y comentarios antisemitas
- La reacción fue inmediata: suspensión temporal, amenazas y fuerte impacto público
- El caso muestra cómo una pieza sintética puede desestabilizar un centro en pocas horas

JURÍDICO

- Peritos informáticos concluyeron que el audio era falso y había sido generado con herramientas de clonación de voz
- La investigación policial señaló a Dazhon Darien, director deportivo del instituto
- En enero de 2025 Eiswert demandó al distrito escolar y a Darien
- En abril de 2025 aceptó una declaración Alford por alterar el funcionamiento escolar
- La condena fue de 4 meses de prisión

EDUCATIVO

- El caso demuestra la necesidad de verificar forensemente audios y otras pruebas digitales antes de sancionar
- También muestra que la clonación de voz puede utilizarse para dañar la convivencia y la gobernanza escolar
- Aunque aquí el autor era un adulto, la herramienta está al alcance de estudiantes y puede replicarse en otros centros
- Referencia útil: en Carmel, Nueva York, estudiantes difundieron videos falsos de sus directores

Lección clave — **Antes de sancionar, un centro debe comprobar la autenticidad de audios, vídeos y otras pruebas digitales manipulables**

Fuentes: CBS News 2025 · AP 2025

Salas de humillación en Telegram

Bots que «desnudan» en segundos y grupos organizados por centro educativo



En agosto de 2024 salieron a la luz salas de Telegram dedicadas a centros concretos, incluidos institutos de secundaria, donde se compartían fotos de compañeras y profesoras para que bots automáticos las convirtieran en imágenes sexuales en segundos

Más de 500 centros y universidades fueron señalados como afectados

Agosto de 2024

+500 centros y universidades

2.000+ miembros en un solo grupo

963 detenciones · 69,5 % adolescentes

HECHOS

- Las salas estaban dedicadas a centros concretos, también de secundaria
- Se compartían fotos de compañeras y profesoras
- Bots automáticos las convertían en imágenes sexuales en segundos
- La automatización multiplicaba la producción y el grupo hacía la difusión

JURÍDICO

- El 26 de septiembre de 2024 la Asamblea Nacional aprobó castigar la posesión, compra, almacenamiento o visionado de deepfakes sexuales
- La pena puede llegar hasta 3 años de prisión
- Entre el 28 de agosto de 2024 y el 31 de marzo de 2025 hubo 963 detenciones
- 669 personas detenidas eran adolescentes, el 69,5 %
- 72 menores no eran penalmente responsables

EDUCATIVO

- Es la categoría 3 en estado puro: la herramienta automatiza la producción y el grupo organiza la difusión
- Muchas chicas y mujeres borraron fotos o cerraron sus cuentas por miedo
- La carga de la autoprotección terminó recayendo sobre las víctimas
- Los centros necesitan protocolos, educación digital y trabajo sobre el papel de quienes observan y reenvían

Pregunta clave ¿Cómo protegemos a las chicas sin pedirles que desaparezcan de internet?

Fuentes: AFP vía The Star · CBS News · Korea JoongAng Daily

El caso Character.AI

Un chatbot que simulaba afecto y el riesgo de sustituir vínculos humanos



En febrero de 2024, Sewell Setzer III, de 14 años, falleció por suicidio en Florida tras meses de conversaciones intensas con un chatbot de Character.AI

Su madre, Megan Garcia, alegó que la plataforma favoreció una dependencia emocional y no ofreció salvaguardas adecuadas para menores

14 años

Febrero de 2024

Demanda en octubre de 2024

Cambio para menores en 2025

HECHOS

- Sewell mantuvo una interacción prolongada con un personaje conversacional que simulaba afecto romántico
- Según la demanda, se fue aislando de familiares y amistades
- Megan Garcia compareció ante el Senado de EE. UU. el 16 de septiembre de 2025

JURÍDICO

- **Octubre de 2024:** demanda contra Character Technologies y Google por presunta negligencia y falta de protección a menores
- **Enero de 2026:** las partes anunciaron un acuerdo con términos no públicos
- **Octubre de 2026:** se formalizó el acuerdo y se archivó la demanda de Florida
- El acuerdo no implica una declaración judicial de responsabilidad

EDUCATIVO

- El chatbot no agrede como un igual, pero la interacción puede desplazar relaciones entre iguales
- Una señal de alerta importante es el aislamiento progresivo
- Character.AI anunció el fin del chat abierto para menores de 18 años desde noviembre de 2025
- La respuesta exige acompañamiento humano, detección temprana y salvaguardas

Pregunta clave ¿Sabemos con quién, o con qué, hablan cuando parece que no hablan con nadie?

Fuentes: AP (2026) · Senado de EE. UU. (2025) · Character.AI (2025) · Expediente judicial de Florida (2026)

No son casos aislados

El mismo patrón se repite en países con leyes y culturas escolares muy distintas

CATEGORÍA 01

Westfield, Nueva Jersey

2023

Desnudos falsos de alumnas de secundaria. Una de ellas, Francesca Mani, impulsó la ley federal Take It Down Act (2025): retirada obligatoria en 48 horas

CATEGORÍA 02

Beverly Hills, California

2024

Cinco alumnos de 8º curso expulsados por alterar fotografías y crear perfiles falsos con los que suplantaban a sus compañeros en chats grupales, enviando mensajes ofensivos en su nombre

CATEGORÍA 03

Grok en X

2025–2026

Miles de imágenes sexualizadas por hora, a petición de usuarios, incluidos menores. La Comisión Europea investiga a X bajo la DSA (Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea)

CATEGORÍA 04

Adam Raine, California

2025

Su familia demanda a OpenAI tras la muerte del adolescente, de 16 años, después de meses de conversaciones con ChatGPT

Un marco de derechos

Niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos también en el entorno digital

Idea de partida | Antes de hablar de sanciones, el punto de partida son los derechos de la infancia

ONU

Convención sobre los Derechos del Niño + Observación General n.º 25 (2021)

- Aplica los derechos de la infancia al entorno digital
- Protege frente a la violencia y cuida privacidad, participación e interés superior

UNESCO

Ética de la IA (2021) + guía sobre IA generativa en educación (2023)

- Pide supervisión humana, alfabetización y evaluación de riesgos
- Recomienda validar herramientas y fijar una edad mínima de uso

UNICEF

Guidance on AI and Children 3.0 (2025)

- Diez requisitos para una IA centrada en la infancia
- Seguridad, datos y privacidad, no discriminación, transparencia, bienestar e inclusión

Consejo de Europa

Convenio Marco sobre IA, derechos humanos, democracia y Estado de derecho

- Abierto a la firma el 5 de septiembre de 2024
- Primer tratado internacional jurídicamente vinculante sobre IA

Claves comunes | Interés superior • protección frente a la violencia • privacidad • inclusión • supervisión humana • rendición de cuentas

UNICEF: 10 requisitos para una IA centrada en la infancia

Guidance on AI and Children 3.0 • diciembre de 2025

Un marco para que la inteligencia artificial proteja, incluya y beneficie a niños, niñas y adolescentes

Idea central | La IA centrada en la infancia exige protección, derechos, bienestar y preparación para el futuro

01 Marcos normativos

Regulación, supervisión y cumplimiento

02 Seguridad infantil

Prevenir daños y riesgos para niños y niñas

03 Datos y privacidad

Proteger información personal y huella digital

04 No discriminación

Equidad y trato justo para toda la infancia

05 Transparencia

Explicabilidad y rendición de cuentas

06 Prácticas responsables

IA alineada con derechos humanos y de la infancia

07 Interés superior y bienestar

Desarrollo, protección y salud integral

08 Inclusión

Diseño accesible, diverso y para todos

09 Preparación y competencias

Capacitar para convivir con la IA presente y futura

10 Entorno habilitante

Condiciones sociales, educativas y técnicas para una IA segura

Claves UNICEF | protección • privacidad • equidad • bienestar • inclusión • competencias • rendición de cuentas

Fuente: UNICEF, Guidance on AI and Children, versión 3.0

Declaración del Foro de Salamanca sobre IA y Derechos de la Infancia

10 principios para una inteligencia artificial que proteja, incluya y escuche a niños, niñas y adolescentes

Idea central | **La IA debe estar al servicio de la infancia y del interés superior del niño**

01 Protección y regulación

- La regulación de la IA debe poner los derechos de la infancia en el centro
- Evaluación independiente antes de su implementación y seguimiento continuo

02 Datos e interacciones

- Los datos y las interacciones infantiles no son materia prima
- No a perfiles, publicidad conductual ni uso para entrenar modelos

03 Investigar antes de implementar

- Evaluar los efectos cognitivos, emocionales y neurológicos de la IA
- Preservar juego, movimiento, motricidad fina y experiencia corporal

04 Vínculos humanos primero

- La IA debe apoyar las relaciones humanas, no sustituirlas
- No debe simular afecto ni fomentar dependencia

05 IA y educación

- La IA en educación debe apoyar al profesorado y a las familias
- Debe fomentar pensamiento crítico y creatividad

06 Alfabetización en IA

- Todo niño o niña debe recibir educación en IA adecuada a su edad
- Comprender capacidades, límites, privacidad y derechos

07 Inclusión y accesibilidad

- Diseño universal, accesibilidad y equidad desde el origen
- La IA no debe discriminar ni automatizar exclusiones

08 Participación infantil

- La IA debe diseñarse con niños y niñas, no solo para ellos
- Su participación debe ser segura, inclusiva y escuchada

09 Rendición de cuentas y reparación

- Debe haber mecanismos rápidos y adaptados a la infancia para reclamar y reparar
- Explicabilidad, revisión humana y responsables identificables

10 Tolerancia cero al abuso sexual

- Prohibido generar o alterar imágenes sexualizadas de niños y niñas
- Retirada rápida del contenido y respuestas proporcionales y educativas

Responsabilidad compartida | **Gobiernos, desarrolladores, proveedores, instituciones educativas y agentes sociales deben prevenir daños, actuar con transparencia y rendir cuentas**

protección • interés superior • privacidad • educación • inclusión • participación • bienestar • rendición de cuentas

Fuente: Declaración del Foro de Salamanca sobre la Inteligencia Artificial y los Derechos de la Infancia

Unión Europea: lo que ya obliga

La protección de la infancia digital combina transparencia en IA, seguridad en plataformas y protección de datos

Idea de partida | En la UE la lógica es preventiva: informar, etiquetar, proteger y reducir riesgos

Reglamento de IA

AI Act • Reglamento (UE) 2024/1689

- Artículo 50: si una persona interactúa con una IA, debe ser informada
- Los deepfakes y otros contenidos sintéticos deben revelarse o marcarse como tales

Servicios Digitales

DSA • Reglamento (UE) 2022/2065

- Las plataformas accesibles a menores deben garantizar un alto nivel de privacidad, seguridad y protección
- Exige medidas adecuadas a la edad y gestión de riesgos

Protección de datos

RGPD • Reglamento (UE) 2016/679

- La imagen, la voz y otros identificadores son datos personales
- Si el tratamiento afecta a menores, la protección debe ser reforzada

Qué significa en la práctica

Traducción educativa

- Verificar antes de sancionar y etiquetar antes de difundir
- El objetivo es prevenir el daño antes de que se haga viral

Reglamento de IA + Ómnibus Digital

Reglamento (UE) 2026/1744 • DOUE 24/07/2026

Nueva práctica prohibida: sistemas que generan desnudos o contenido sexual de personas identificables sin consentimiento, y material de abuso sexual infantil

Claves de la UE | transparencia • seguridad para menores • protección de datos • trazabilidad • rendición de cuentas

España: herramientas y garantías

El marco español combina prevención educativa, protección de datos, vías rápidas de actuación y reformas en tramitación

Idea de partida | La protección no empieza en el juzgado: empieza en el centro, en la familia, en la retirada rápida del daño y en normas adaptadas al entorno digital

VIGENTE

LOPIVI

Ley Orgánica 8/2021

- Cada centro debe contar con coordinador o coordinadora de bienestar y protección
- Obliga a prevenir, detectar y actuar frente a la violencia sobre niños, niñas y adolescentes

VIGENTE

Protección de datos

RGPD + LOPDGDD

- La difusión no consentida de imagen o voz puede vulnerar derechos fundamentales
- Si hay menores, la intervención debe ser especialmente protectora

VIGENTE

AEPD

Canal prioritario

- Permite pedir la retirada urgente de contenido sexual o violento publicado sin permiso
- Es una herramienta clave para frenar la difusión

EN TRAMITACIÓN

Ley Orgánica de protección de menores en entornos digitales

- Tipifica los deepfakes sexuales
- Exige verificar la edad
- Eleva de 14 a 16 años la edad para consentir el uso de datos

EN TRAMITACIÓN

Nueva Ley Orgánica del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

Reforma de julio de 2026

- Sustituirá la ley de 1982 con un enfoque más garantista y adaptado al entorno digital
- La imagen o la voz manipuladas con IA serán intromisión ilegítima
- Las indemnizaciones no podrán ser simbólicas

Qué debe hacer el centro

- Proteger a la víctima, activar protocolos y conservar evidencias
- Acompañar a familia y alumnado sin trasladar la carga a quien sufre el daño

Claves en España | prevención • acompañamiento • retirada urgente • protección de datos • interés superior

Decálogo (I): prevenir

Mitigar sin prohibir: prohibir no elimina el riesgo, retrasa las competencias para afrontarlo

01

Alfabetización algorítmica crítica

Entender cómo funcionan los modelos generativos, sus sesgos y cómo reconocer un contenido sintético

02

Empatía digital

Trabajar la desconexión moral: detrás de cada montaje hay una persona con derechos

03

Formación del profesorado

Conocer las herramientas, sus usos dañinos y las señales de que alguien es víctima

04

Familias que acompañan

Conversación y acuerdos sobre usos y tiempos, más que vigilancia y castigo

05

Liderazgo del alumnado

Equipos de mediación en ciudadanía digital. Nadie corta mejor la cadena de reenvíos

Las competencias se construyen con la tecnología delante, no a sus espaldas

Decálogo (II): responder

Cuando el daño ya está hecho, la rapidez y el cuidado cuentan tanto como la sanción

06

Protocolo explícito

Incluir las agresiones sintéticas en el plan de convivencia, con retirada inmediata del contenido

07

Verificar antes de sancionar

Comprobar la autenticidad de audios e imágenes antes de cualquier medida disciplinaria

08

Canales seguros

Vías confidenciales para avisar sin miedo a represalias ni a perder el móvil

09

La víctima, primero

Apoyo psicológico y educativo, derecho al olvido y ningún reproche por las fotos que publicó

10

Corresponsabilidad de la industria

Verificación de edad, marcado de contenido y seguridad desde el diseño

Con quien agrede, respuestas proporcionadas y educativas: que entienda el daño y lo repare

Conclusiones

La IA no inventa la violencia entre iguales. La abarata, la acelera y la hace creíble

La imagen es falsa, el daño es real. Y recae, sobre todo, en las chicas

Proteger no es prohibir. Es educar, acompañar y exigir responsabilidad a quien diseña y despliega la tecnología

Qué puede hacer cada cual

Recomendaciones prácticas para toda la comunidad educativa

Equipos directivos

- Incluir el acoso sintético en el plan de convivencia
- Tener a mano el canal prioritario de la AEPD para retirar contenido sexual o violento
- Establecer un protocolo de verificación antes de aplicar medidas disciplinarias



Profesorado y orientación

- Hablar de IA en clase antes de que llegue el primer caso
- Atender al aislamiento repentino o al borrado de perfiles
- Detectar, acompañar y derivar cuando sea necesario



Familias

- Preguntar y escuchar antes que controlar
- No culpar nunca por una foto publicada
- Acordar usos y tiempos, con más vigilancia y acompañamiento



Alumnado

- No reenviar: cortar la cadena también es actuar
- Contarlo a un adulto de confianza
- Llamar al 017 (servicio nacional, gratuito y confidencial de INCIBE) si necesitas ayuda



En común

Claves que nos implican a todos

- Prevenir y formar
- Detectar a tiempo
- Verificar antes de sancionar
- Acompañar, proteger y reparar

Gracias

fgarcia@usal.es · aliciagh@usal.es

Cita recomendada

F. J. García-Peñalvo y A. García-Holgado, “Tecnología, redes sociales y nuevas formas de violencia entre iguales,” Conferencia plenaria presentada en VOCES 2026 – Acoso escolar. Voces contra el silencio. I Congreso Internacional, Científico-Cultural y de Transferencia Social (Salamanca, España, 6 y 7 de noviembre de 2026). Disponible en: https://d66z.short.gy/o6o3kY. doi: 10.5281/zenodo.24008937.

Tecnología, redes sociales y nuevas formas de violencia entre iguales

Disponible en:
https://d66z.short.gy/o6o3kY

Francisco José García Peñalvo, fgarcia@usal.es
Alicia García-Holgado, aliciagh@usal.es
Grupo de Investigación GRIAL,
Universidad de Salamanca

Salamanca, 7 de noviembre de 2026

